

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 405/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se dejan sin efecto los contratos de locación de servicios del Méd. **Luis Aberastain** y de la Lic. **Isabel Escudero** para cumplir actividades docentes en la Extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado.

Que se designan mediante contrato de locación de servicios para la Extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado a los docentes que se detallan a continuación por un monto equivalente a Prof. Adjunto dedicación simple:

Méd. Luis Angel Paz	Anatomía y Fisiología
Lic. Graciela Tranol	Física y Química Biológica

Que se designan mediante contrato de locación de servicios para la Extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado Ad-honorem a los docentes que se detallan a continuación:

Enf. Delicia Flores	Introducción a las Ciencias Psicosociales
Enf. María Fabiana De Monte	Introducción a la Salud Pública
Enf. Julio César Millaldeo	Anatomía y Fisiología
Enf. Estela Bach	Fisiología y Química Biológica

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 405/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados, al departamento de Enfermería y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 420/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENIN
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.